

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CL - MES VII

Caracas, miércoles 12 de abril de 2023

Número 42.607

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.803, mediante el cual se nombra a la ciudadana Gabriela Concetta Di Silvestre de Blanco, como Presidenta de la Fundación Oro Negro, adscrita al Ministerio del Poder Popular de Petróleo.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SUNAI

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Rosina del Carmen Romero Mendoza, como Gerente de Relaciones Institucionales de esta Superintendencia, en calidad de Encargada.

Comisión Central de Planificación Servicio Nacional de Contrataciones

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Anaískel Yanuri Mendible, como Directora de la Oficina de Bienes Públicos del Servicio Nacional de Contrataciones.

Consejo Federal de Gobierno Fondo de Compensación Interterritorial

Providencia mediante la cual se delega en el ciudadano Onelsi José Gregorio Durán Linares, como Director General de la Oficina de Gestión Humana, en calidad de Encargado, Oficina adscrita a la Dirección Ejecutiva de este Fondo, la atribución y firma de los actos y documentos que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Capitán de Navío José Rogelio Sánchez Sanabria, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada, sin firma, Hospital Naval "Dr. Raúl Perdomo Hurtado".

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Coronel Juan Carlos Álvarez Méndez, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada, sin firma, Centro de Inspección Aeronáutica Oriente.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR SENIAT

Providencia mediante la cual se establece la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondiente al mes de enero de 2023.

Providencia mediante la cual se autoriza a la sociedad mercantil Agencia Aduanal Atlántica, C.A., para actuar como Agencia de Aduanas, en los diversos trámites relacionados con los Regímenes Aduaneros, ante las Gerencias de Aduanas Principales de La Guaira y Aérea de Maiquetía.

Providencia mediante la cual se establece la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondiente al mes de febrero de 2023.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN

Resolución mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Especial a la ciudadana y a los ciudadanos que en ella se mencionan, adscritos a la Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO).

Resolución mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Especial a la ciudadana Carmen Josefina Vilera Oropeza.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Abogado Luis Fernando Rosales Hernández, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Centésima Quincuagésima Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia Contra las Drogas, en sustitución del ciudadano Wilmer Jesús Becerra Chacón, quien pasará a otro destino.

Resolución mediante la cual se traslada como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Abogada Loredna Mila Marcano Carreño, a la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en Porlamar y competencia para intervenir exclusivamente en la Fase Intermedia y de Juicio Oral en materia para la Defensa de la Mujer.

Resolución mediante la cual se traslada como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Abogada Stepfani Karolina Rodríguez Castro, a la Fiscalía Octava del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira, con sede en Catia La Mar y competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes.

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Abogado José Daniel González Castañeda, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Décima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en Porlamar y competencia en materia Contra la Corrupción.

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Provisorio a la ciudadana Abogada Inés Josefina Silva Narváez, en la Fiscalía Décima Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en La Asunción y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y
COMERCIO EXTERIOR
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN
ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT)

SNAT/2023/000026

Caracas, 07 de marzo de 2023

Años 212°, 164° y 24°

El Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, en ejercicio de las facultades previstas en los numerales 1 y 7 del artículo 4° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211, Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario, de fecha 29 de enero de 2020.

Dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LA TASA APLICABLE PARA EL CÁLCULO DE LOS INTERESES MORATORIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023

Artículo Único. La tasa de interés activa promedio ponderada de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de **ENERO DE 2023**, es de **59,30 %**.

En consecuencia, para el cálculo de los intereses moratorios causados durante el mes de enero de 2023, se aplicará dicha tasa incrementada en uno punto dos (1.2) veces.

Comuníquese y publíquese.


JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
Superintendente del Servicio Nacional
Integrado de Administración Aduanera y Tributaria
Decreto N° 5.851 del 01/02/2008
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 del 01/02/2008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS
Y COMERCIO EXTERIOR
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN
ADUANERA Y TRIBUTARIA

Caracas, 22 de marzo de 2023

Años 212°, 164° y 24°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INA/GRA/DAA/URA/2023/000028

Visto el escrito registrado ante la Gerencia de Regímenes Aduaneros de la Intendencia Nacional de Aduanas bajo el N° 0000796 en fecha 17/03/2023, presentado por la sociedad mercantil **AGENCIA ADUANAL ATLÁNTICA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) con el número **J-50225406-4**, domiciliada en la Avenida Tamanaco, Centro Comercial Lido, Torre E, Planta 2, Piso 5, Oficina 53-E, Municipio Chacao, Caracas, Estado Miranda, cuyo documento constitutivo estatutario fue inscrito en el Registro Mercantil Cuarto del Distrito Capital en fecha 16 de mayo de 2022, bajo el N° 1, Tomo 333-A, cuya última modificación se evidencia en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de agosto de 2022, inscrita en el Registro Mercantil Cuarto del Distrito Capital, el día 28 de octubre de 2017, bajo el N° 7, Tomo 520-A, mediante el cual solicitan Autorización para actuar como **Agencia de Aduanas**, en los diversos trámites relacionados con los regímenes aduaneros, ante las **Gerencias de Aduanas Principales de La Guaira y Aérea de Maiquetía**.

Visto que la mencionada sociedad mercantil ha cumplido con los requisitos exigidos en los artículos 90 y 102 del Decreto Constituyente mediante el cual se dicta la Ley Orgánica de Aduanas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario, de fecha 29 de enero de 2020, los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.273 Extraordinario de fecha 20 de mayo de 1991, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Hacienda (hoy Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior) N° 2.170, de fecha 03 de marzo de 1993, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.164, de fecha 04 de marzo de 1993, quien suscribe **JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN**, titular de la cédula de identidad **V-10.300.226**, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - SENIAT, designado mediante Decreto N° 5.851, de fecha 01 de febrero de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863, de fecha 01 de febrero de 2008, en mi condición de máxima autoridad conforme lo establece el artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 4° numeral 2 y el artículo 10 numerales 6 y 11 *ejusdem*. En concordancia con el artículo 89 del Decreto Constituyente mediante el cual se dicta la Ley Orgánica de Aduanas.

DECIDE

AUTORIZAR a la sociedad mercantil **AGENCIA ADUANAL ATLÁNTICA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) con el número **J-50225406-4**, para actuar como Agencia de Aduanas, en los diversos trámites relacionados con los Regímenes Aduaneros, ante las **Gerencias de Aduanas Principales de La Guaira y Aérea de Maiquetía**, quedando inscrita en el registro correspondiente bajo el N° **2.115**.

La referida sociedad mercantil, queda autorizada para operar en los siguientes domicilios fiscales: **Avenida Tamanaco, Centro Comercial Lido, Torre E, Planta 2, Piso 5, Oficina 53-E, Municipio Chacao, Caracas, Estado Miranda; y Avenida Soublette, Sector El Brillante, Edificio San Vicente, Piso 3, Oficina 3-B, Parroquia Maiquetía, Municipio Vargas, Estado La Guaira**, en caso de cambio de domicilio sin notificación a la Administración Aduanera, quedará suspendida la presente autorización.

Esta autorización es de carácter intransferible, conforme a lo establecido en el artículo 95 del Decreto Constituyente mediante el cual se dicta la Ley Orgánica de Aduanas; en consecuencia, cuando sean transferidas las acciones de la compañía, deberá notificarse de inmediato a la Administración Aduanera, y la autorización quedará suspendida hasta tanto se verifique si se mantienen las condiciones bajo las cuales se otorgó la autorización.

Asimismo, se le instruye que conforme a lo previsto en el numeral 2 del artículo 102 del Decreto Constituyente mediante el cual se dicta la Ley Orgánica de Aduanas, deberán mantener en su nómina una o más personas naturales autorizadas como agente de aduanas, para representarlos ante las Gerencias de Aduanas Principales de La Guaira y Aérea de Maiquetía.

La sociedad mercantil antes mencionada, queda obligada al estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Constituyente mediante el cual se dicta la Ley Orgánica de Aduanas, sus Reglamentos, la Resolución N° 2.170, de fecha 03 de marzo de 1993 y demás normas aplicables, quedando sujeta a la vigilancia, control, fiscalización e inspección de la autoridad aduanera correspondiente.

Este Servicio podrá suspender o revocar la presente autorización en cualquier momento en que se evidenciare y comprobare que la beneficiaria ha incumplido con las obligaciones propias de su gestión, en perjuicio de los intereses de la República o del consignatario o propietario de la mercancía, o cuando se incumplan o modifiquen las condiciones bajo las cuales se concedió esta autorización, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones.

Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.


JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE
ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
Decreto N° 5.851 de fecha 01/02/2008
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 de fecha 01/02/2008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y
COMERCIO EXTERIOR
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN
ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT)

SNAT/2023/000029

Caracas, 23 de marzo de 2023

Años 212°, 164° y 24°

El Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, en ejercicio de las facultades previstas en los numerales 1 y 7 del artículo 4° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211, Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario, de fecha 29 de enero de 2020.

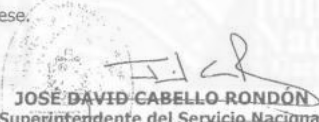
Dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LA TASA APLICABLE PARA EL CÁLCULO DE LOS INTERESES MORATORIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2023

Artículo Único. La tasa de interés activa promedio ponderada de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de **FEBRERO DE 2023**, es de **56,97 %**.

En consecuencia, para el cálculo de los intereses moratorios causados durante el mes de febrero de 2023, se aplicará dicha tasa incrementada en uno punto dos (1.2) veces.

Comuníquese y publíquese.


JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
Superintendente del Servicio Nacional
Integrado de Administración Aduanera y Tributaria
Decreto N° 5.851 del 01/02/2008
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 del 01/02/2008